



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El Salvador

N°101-2024-OGRH-HEVES



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 25 ABR. 2024

### Visto,

El Expediente N° 24-005804-001 y el INFORME N° 005-2024-ECV-LC-EGE-OGRH-HEVES de fecha 19 de abril de 2024, emitido por el Especialista Administrativo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, establecen las normas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia durante la jornada laboral y señala los mecanismos para efectuar los descuentos por inasistencias y tardanzas en que incurra el personal, en el mes que se produce la falta;

Que, el artículo 25° del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospitales de Emergencias Villa El Salvador señala que, los descuentos por inasistencias y tardanzas se ejecutan a través de la planilla única de pagos, lo que se registra en la boleta de pagos, previa disposición en la resolución administrativa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del HEVES, que expide mensualmente dicha entidad según corresponda

Que, mediante Nota Informativa N° 030-2024-ECV-LC-EGE-OGRH-HEVES, se remite la liquidación de la planilla única de pagos del personal nombrado, correspondiente al mes de abril 2024, en la cual se informa de las inasistencias y tardanzas incurridas en el mes de marzo 2024.

Que, mediante INFORME N° 005-2024-ECV-LC-EGE-OGRH-HEVES, se solicita emitir la Resolución Administrativa que aprueba los descuentos por inasistencias y tardanzas del mes de marzo 2024 y autorizar el responsable de Gestión de la Compensación realice los descuentos en la Planilla Única de Pagos de Haberes y Descuentos del mes de ABRIL 2024.

Mediante, lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia en los Trabajadores del Ministerio de Salud;

De conformidad con el artículo 67° de la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los trabajadores del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Gestión del Empleo y el responsable de Liquidación de la Compensación;



P. LEON P.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** los descuentos por inasistencias y tardanzas del mes de MARZO 2024, conforme al Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución, cuyo monto total es la suma de mil ochocientos veintiséis con 76/100 soles.

**Artículo Segundo. – AUTORIZAR** al Área de Gestión de la Compensación de la Oficina de Gestión Recursos Humanos, efectuar los descuentos en la Planilla Única de Pagos en el mes de ABRIL 2024.

**Artículo Tercero. – ENCARGAR** a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



**Regístrese y comuníquese.**

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR  
-----  
**C.P.C PEDRO FRANKLIN LEON PAREJA**  
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PFLP/NESA/ecv

**ANEXO 01  
DESCUENTOS POR INASISTENCIAS Y TARDANZAS - NOMBRADOS - PUP ABRIL 2024**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	HABER MENSUAL ABRIL	INASISTENCIAS/OMISION		TARDANZAS/PERMISO SGH		TOTAL DESCUENTO (Soles)
						TURNOS	DESCUENTO	HORAS	DESCUENTO	
1	CAYETANO GUIZADO RAUL JESUS	41311255	MEDICO	MC-1	6,624.00	0	0.00	2	73.60	73.60
2	CUEVA TOVAR KORI KARINA	42428904	MEDICO	MC-1	6,624.00	0	0.00	2	73.60	73.60
3	FERNANDEZ DURAN JORGE ALFREDO	40977199	MEDICO	MC-1	6,624.00	2	441.60	0	0.00	441.60
4	FERNANDEZ MONTERO VANESSA CAROL	42818444	MEDICO	MC-1	6,624.00	0	0.00	1	36.80	36.80
5	GUADALUPE CABEZAS JORGE ARNALDO	10549996	MEDICO	MC-1	6,624.00	0	0.00	1	36.80	36.80
6	HUAMANI QUISPE NIGOEN PERCY	28296533	MEDICO	MC-1	6,624.00	0	0.00	2	73.60	73.60
7	LLERENA DEL RIO ALBERTO HUGO	10712092	MEDICO	MC-1	6,624.00	0	0.00	5	184.00	184.00
8	PONCE URPI LUIS ALBERTO	40769715	MEDICO	MC-1	6,624.00	0	0.00	1	36.80	36.80
9	RUIZ GARCIA ENRIQUE MARTÍN	10676316	MEDICO	MC-1	6,624.00	0	0.00	4	147.20	147.20
10	VILLAIZAN HUATUCO RULY ADOLFO	40409369	MEDICO	MC-1	6,624.00	0	0.00	3	110.40	110.40
11	BUENDIA HUAÑAHUE MONICA FLOR	44040035	ENFERMERA/O	ENF-10	5,300.00	0	0.00	1	29.44	29.44
12	CONDORI BAEZ MARÍA BÉLEN	40156230	ENFERMERA/O	ENF-10	5,300.00	0	0.00	1	29.44	29.44
13	FIGUEROA PEREZ MELISSA	43721555	ENFERMERA/O	ENF-10	5,300.00	0	0.00	2	58.89	58.89
14	GAMARRA ATERO RAQUEL DIANA	43397276	NUTRICIONISTA	OPS-IV	5,300.00	0	0.00	2	58.89	58.89
15	LEON HUILLCA ALEJANDRINA	43438583	NUTRICIONISTA	OPS-IV	5,300.00	0	0.00	2	58.89	58.89
16	SANCHEZ BARDALEZ CAROL	41811312	ENFERMERA/O	ENF-10	5,300.00	0	0.00	1	29.44	29.44
17	VILLANO ZAMORA MARLENI	44345944	ENFERMERA/O	ENF-10	5,300.00	0	0.00	4	117.78	117.78
18	GUTIERREZ FLORES RAQUEL IDA	44492946	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	2,755.00	0	0.00	2	30.61	30.61
19	RUIZ GONZALES JOSE	42700864	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	2,755.00	2	183.67	0	0.00	183.67
20	SOTO EGOAVIL ELIO PAUL	45991615	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	2,755.00	0	0.00	1	15.31	15.31
						<b>625.27</b>			<b>1,201.49</b>	<b>1,826.76</b>



